

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Agosto de 2006

565/06

Expte. N° 14.038/06

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del llamado a concurso público para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Geotecnia II" del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 261/06 se acepta la inscripción de tres (3) postulantes para cubrir los cargos;

Que el Jurado se expide por unanimidad, proponiendo la designación de los Ingenieros Jorge Unzueta Pérez y Leonardo Serapio;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

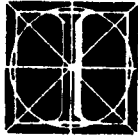
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 02 de agosto de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado.

ARTICULO 2º.- Designar al Ing. Jorge UNZUETA PEREZ, D.N.I. N° 18.710.146 y al Ing. Leonardo SERAPIO, D.N.I. N° 12.553.672 en los cargos de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en las categorías de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura GEOTECNIA II del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 15 de agosto de 2006, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes del período fijado, de acuerdo a lo previsto por el Art. 45 de la Res. N° 661/88 y sus modificatorias, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, en mérito a los resultados obtenidos como 2da. Regularidad en el presente concurso, considerándose esta designación como la 1ra.

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

565/06

Expte. N° 14.038/06

RENOVACION DE FUNCIONES, y por Extensión de Funciones en la materia Construcciones de Metálicas y de Madera.

ARTICULO 3°.- Imputar las presentes designaciones en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad, con las que se venía atendiendo dichos cargos docentes.

ARTICULO 4°.- Establecer que los Docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el Art. N° 57 de la Res. N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a los citados docentes, que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Ing. Jorge UNZUETA PEREZ, Ing. Leonardo SERAPIO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

GRACIELA I. LÓPEZ DE GÓMEZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ECONOMICO

Ing. LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA